

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-C-406-ONNCCE-2014, NMX-C-419-ONNCCE-2014 y NMX-C-491-ONNCCE-2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-C-406-ONNCCE-2014 (CANCELA A LA NMX-C-406-1997-ONNCCE), NMX-C-419-ONNCCE-2014 (CANCELA A LA NMX-C-419-ONNCCE-2001) Y NMX-C-491-ONNCCE-2014.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C." (ONNCCE), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, México, D.F., o al correo electrónico: [normas@mail.onncce.org.mx](mailto:normas@mail.onncce.org.mx), o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas, NMX-C-406-ONNCCE-2014 (CANCELA A LA NMX-C-406-1997-ONNCCE), NMX-C-419-ONNCCE-2014 (CANCELA A LA NMX-C-419-ONNCCE-2001) Y NMX-C-491-ONNCCE-2014, entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-C-406-ONNCCE-2014	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-COMPONENTES PARA SISTEMAS DE LOSAS PREFABRICADAS DE CONCRETO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO. (CANCELA A LA NMX-C-406-1997-ONNCCE).
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
Esta norma mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayo que deben cumplir los componentes prefabricados que se utilizan para la construcción de todo tipo de sistemas de losas de concreto para toda clase de edificaciones.	
Esta norma mexicana es aplicable a los componentes prefabricados de concreto y elementos aligerantes de cemento arena y poliestireno para losa; tales como vigas tubulares, placas alveolares, bandas, placas, viguetas pretensadas y similares. (Se excluyen viguetas de cualquier otro material).	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
Esta norma mexicana no coincide con ninguna norma internacional por no existir alguna al momento de su elaboración.	
<b>Bibliografía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002).</li> <li>• NMX-Z-013-1977 Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas mexicanas. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1977).</li> <li>• Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. DDF. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1993).</li> <li>• Forjado con viguetas semirresistentes pretensadas. HIFORCEM. España/1988.</li> <li>• Instrucción EH-88 para el proyecto y ejecución de obras de hormigón en masa o armado del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de España/1988.</li> <li>• Instrucción EF-88 para el proyecto y ejecución de forjados unidireccionales de hormigón y armado o pretensado del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de España/1988.</li> <li>• Reglement technique No. 89-03, poutrelles prefabriquees en beton arme ou en beton preconteaint. (del C.S.B.T.) cahiers du centre scientifique et technique du batiment. No. 212/1989.</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Productos prefabricados de hormigón sistemas de forjado de vigueta y bovedilla, UNE-EN 15037-1 y UNE-EN-15037-2.</li> <li>• Manual de Diseño Estructural de Sistemas de Piso o Losa a Base de Vigueta Pretensada y Bovedilla, Asociación Nacional de Industriales de Vigueta Pretensada, A.C., ANIVIP, 2009.</li> <li>• Manual Técnico de Losas Prefabricadas, Presforzados Mexicanos de Tizayuca S.A. de C.V., PREMEX, 2013.</li> <li>• Manual de instalación, Losas Prefabricadas de vigueta y bovedilla, Centro Modular de Poliestireno, CEMPOSA.</li> </ul>	
NMX-C-419-ONNCCE-2014	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-PRESERVACIÓN DE MADERAS-TERMINOLOGÍA (CANCELA A LA NMX-C-419-ONNCCE-2001).
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
<p>Esta norma mexicana establece y define los términos técnicos con los que se debe identificar a los preservadores para madera, los procesos de impregnación, las maderas preservadas y los conceptos relacionados con la preservación de maderas.</p> <p>Esta norma mexicana incluye los términos y definiciones que se deben aplicar en el campo de la preservación de maderas, la clasificación y definición de los preservadores para madera y los relativos a la industria de la impregnación de cualquier tipo de madera o producto a base de madera.</p>	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
Esta norma mexicana no coincide con ninguna norma internacional por no existir alguna al momento de su elaboración.	
<b>Bibliografía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• AWWA-M5-04 (2004). American Wood Protection Association. Glossary of Terms Used in Wood Preservation. Birmingham. EEUU. 11 p. (Parcialmente armonizada con esta regulación extranjera).</li> <li>• NMX-C-178-ONNCCE-2001. Industria de la Construcción-Preservadores para Madera-Clasificación y requisitos. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de enero de 2002).</li> <li>• FUENTES SALINAS, MARIO. 1994. Normas Mexicanas sobre Preservación de Maderas. Una necesidad de Revisión. Memoria de la 1a. Reunión sobre Biodeterioro y Preservación de Maderas. Instituto de Ecología A. C.</li> <li>• LACITEMA. 3 y 4 de febrero. Xalapa, Ver. México. s/p.</li> <li>• JUNAC. 1988. Manual del Grupo Andino para la Preservación de Maderas. Junta del Acuerdo de Cartagena. Lima. s/p.</li> </ul>	
NMX-C-491-ONNCCE-2014	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CAL PARA CONSTRUCCIÓN MÉTODOS DE ENSAYO FÍSICO DE CALES Y CALIZAS.
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
<p>Esta norma mexicana establece los métodos de ensayo físicos para las cales y calizas.</p> <p>Esta norma es aplicable a las cales y calizas empleadas en la industria de la construcción, que se comercialicen en territorio nacional.</p>	
<b>Concordancia con Normas Internacionales</b>	
Esta norma mexicana no coincide con ninguna norma internacional por no existir alguna al momento de su elaboración.	
<b>Bibliografía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ASTM C 28/C28M-10 (2010).- Standard Specification for Gypsum Plasters. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).</li> <li>• ASTM C 50/C50M-13 (2013).- Standard Practice for Sampling, Sample Preparation, Packaging, and Marking of Lime and Limestone Products. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).</li> <li>• ASTM C 51-11 (2011).- Standard Terminology Relating to Lime and Limestone (as used by the Industry). (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).</li> <li>• ASTM C 91/C91M-12 (2012).- Standard Specification for Masonry Cement. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).</li> <li>• ASTM C 109/C109M-12 (2012).- Standard Test Method for Compressive Strength of Hydraulic Cement Mortars. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).</li> <li>• ASTM C 110-11 (2011).- Standard Test Method for Physical Testing of Quicklime, Hydrated Lime, and Limestone. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).</li> </ul>	

- ASTM C 117-13 (2013).- Standard Test Method for Materials Finer than 75- $\mu$ m (No. 200) Sieve in Mineral Aggregates by Washing. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 136-06 (2006).- Standard Test Method for Sieve Analysis of Fine and Coarse Aggregates. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 150/C150M-12 (2012).- Standard Specification for Portland Cement. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 185-08 (2008).- Standard Test Method for Air Content of Hydraulic Cement Mortar. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 188-09 (2009).- Standard Test Method for Density of Hydraulic Cement. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 192/C192M-13a (2013).- Standard Practice for Making and Curing Concrete Test Specimens in the Laboratory. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 204-11 (2011).- Standard Test Methods for Fineness of Hydraulic Cement by Air Permeability Apparatus. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 207-06 (2011).- Standard Specification for Hydrated Lime for Masonry Purposes. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 230/C230M-13 (2013).- Standard Specification for Flow Table for Use in Tests of Hydraulic Cement. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 231/C231M-10 (2010).- Standard Test Method for Air Content of Freshly Mixed Concrete by the Pressure Method. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 305-13 (2013).- Standard Practice for Mechanical Mixing of Hydraulic Cement Pastes and Mortars of Plastic Consistency. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 430-08 (2008).- Standard Test Method for Fineness of Hydraulic Cement by the 45  $\mu$ m (No. 325) Sieve. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 472-99 (2009).- Standard Test Methods for Physical Testing of Gypsum, Gypsum Plasters and Gypsum Concrete. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 595/C595M-13 (2013).- Standard Specification for Blended Hydraulic Cements. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 670-13 (2013).- Standard Practice for Preparing Precision and Bias Statements for Test Methods for Construction Materials. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 702/C702M-11 (2011).- Standard Practice for Reducing Samples of Aggregate to Testing Size. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 778-13 (2013).- Standard Specification for Standard Sand. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 1005-10 (2010).- Standard Specification for Reference Masses and Devices for Determining Mass and Volume for Use in the Physical Testing of Hydraulic Cements. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 1007-11a (2011).- Standard Specification for Installation of Load Bearing (Transverse and Axial) Steel Studs and Related Accessories. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM D 75/D75M-09 (2009).- Standard Practice for Sampling Aggregates. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM E 11-13 (2013).- Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM E 29-13 (2013).- Standard Practice for Using Significant Digits in Test Data to Determine Conformance with Specifications. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM E 691-13 (2013).- Standard Practice for Conducting an Interlaboratory Study to Determine the Precision of a Test Method. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 141/C141M-09 (2012).- Standard Specification for Hydrated Hydraulic Lime for Structural Purposes. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).

México, D.F., a 13 de noviembre de 2014.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**MODIFICACIÓN al Estatuto Orgánico del Servicio Geológico Mexicano.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Servicio Geológico Mexicano.

Con fundamento en los artículos 9 de la Ley Minera, 11 del Reglamento de la Ley Minera y 14 fracción XIII del Estatuto Orgánico del Servicio Geológico Mexicano publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2010, y conforme al Acuerdo número 18/2014, tomado en su Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno del Servicio Geológico Mexicano celebrada el 16 de octubre de 2014 se da a conocer la siguiente:

**Modificación al Estatuto Orgánico del Servicio Geológico Mexicano**

**Único.-** Se REFORMAN los artículos 14 fracción XXXIV, 15, 17, 18 fracción VII, 19, 28 y la denominación de la Sección Cuarta del Capítulo Cuarto; se DEROGAN las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII al artículo 14 y el artículo 27 Bis; y se ADICIONA la fracción VII Bis al artículo 18 del Estatuto Orgánico del Servicio Geológico Mexicano, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 14.- ...**

I. a la XXXIII. ...

**XXXIV.** Las demás que le otorgue el Órgano de Gobierno y las disposiciones legales.

**XXXV.** (Se deroga)

**XXXVI.** (Se deroga)

**XXXVII.** (Se deroga)

**ARTÍCULO 15.-** El Director General será auxiliado de manera directa por los Directores de Área de Operación Geológica; de Minerales Energéticos; de Administración y Finanzas y dos Subdirectores, uno Jurídico y otro de Desarrollo Estratégico así como de una Coordinación Regional cuyas funciones se desarrollarán conforme a las disposiciones aplicables al organismo.

**ARTÍCULO 17.-** La Dirección de Operación Geológica para el desarrollo de sus funciones, tendrá el apoyo directo e inmediato de una Subdirección de Geología, una Subdirección de Recursos Minerales y una Subdirección de Geociencia Digital.

**ARTÍCULO 18.- ...**

I. a la VI. ...

**VII.** Dar a la pequeña y mediana minería, y al sector social, asesoría técnica en materia de evaluación de depósitos minerales, procesos metalúrgicos y análisis físico-químicos de muestras de minerales, para su aprovechamiento;

**VII Bis.** Proporcionar el servicio de laboratorio y el estudio e interpretación de análisis químicos, fisicoquímicos, metalúrgicos y geológicos de muestras en estado sólido, líquido o gaseoso;

**IX a la XXXI.** ...

**ARTÍCULO 19.-** La Dirección de Minerales Energéticos para el desarrollo de sus funciones, tendrá el apoyo directo e inmediato de una Subdirección de Gas.

**Sección Cuarta****De la Subdirección de Desarrollo Estratégico**

**ARTÍCULO 27 Bis.-** (Se deroga)

**ARTÍCULO 28.-** La Coordinación Regional para el desarrollo de sus funciones, tendrá el apoyo directo e inmediato de las Gerencias siguientes: Gerencia Regional Norte, Gerencia Regional Centro-Norte, Gerencia Regional Noroeste, Gerencia Regional Sur, Gerencia Regional Occidente, Gerencia Regional Centro y Gerencia Regional Centro-Occidente.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Las presentes modificaciones al Estatuto Orgánico entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones internas de carácter administrativo que se opongan a las presentes modificaciones.

El presente acuerdo fue aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno del Servicio Geológico Mexicano celebrada el 16 de octubre de 2014.

Pachuca, Hidalgo, a 17 de octubre de 2014.- El Director General del Servicio Geológico Mexicano, **Raúl Cruz Ríos.-** Rúbrica.